



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 52 de 2023

“Por medio de la cual se autoriza cancelación voluntaria de matrícula a una estudiante del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante NATALIA ROMERO MARTINEZ con código 4032311037 de primer semestre del programa de Medicina, solicitó a este organismo la cancelación voluntaria de la matrícula por cambio de domicilio, en el periodo 01 de 2023;

Que la estudiante NATALIA ROMERO MARTINEZ con código 4032311037 de primer semestre del Programa de Medicina, al momento de presentar la solicitud de cancelación de matrícula ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud tiene matriculadas las siguientes asignaturas con el porcentaje de calificación certificada a la fecha por los docentes en el formato respectivo así:

ASIGNATURAS	CODIGO	%	CALIFICACIÓN
Biología Celular y Molecular	101148	40%	2.1
Bioquímica I	403149	40%	2.3
Socioantropología	102151	50%	2.4
Comunicación I	105150	50%	2.4
Introducción a la Medicina	403151	50%	2.1
Cátedra de Vida Universitaria	403154	50%	Aprobada parcialmente
Matemáticas	103153	50%	1.9

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del día 29 de junio de 2023 (acta 17), una vez estudiada la solicitud de la estudiante y teniendo en cuenta los Artículos 57, 58 y 59 del Acuerdo 01 de 2010, considero pertinente autorizar la cancelación de la matrícula;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la cancelación de la matrícula correspondiente al periodo académico 01 de 2023 a la estudiante NATALIA ROMERO MARTINEZ con código 4032311037 de primer semestre del programa de Medicina, la cual obtuvo las siguientes calificaciones:

ASIGNATURAS	CODIGO	%	CALIFICACIÓN
Biología Celular y Molecular	101148	40%	2.1
Bioquímica I	403149	40%	2.3
Socioantropología	102151	50%	2.4
Comunicación I	105150	50%	2.4
Introducción a la Medicina	403151	50%	2.1
Cátedra de Vida Universitaria	403154	50%	Aprobada parcialmente
Matemáticas	103153	50%	1.9

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2023.

(Original firmado por):
CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS
Presidente

(Original firmado por):
YOLIMA GOMEZ MEDINA
Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	YOLIMA GOMEZ MEDINA	Secretaria Ad-Hoc	Original firmado por: Yolima Gómez Medina
Revisó	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	Presidente	Original firmado por: Carmen Cecilia Alviz Tous
Aprobó	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.